

# Plan de Trabajo 2012 - 2024 de la Red de SST del G20

El plan consta de cuatro partes:

## Parte I: Administración y presentación de informes

Para que la red funcione como un cuerpo coherente de ideas y colaboración, la comunicación entre los miembros y entre los miembros y las partes interesadas externas es clave. La red ha establecido una plataforma en línea para facilitar la comunicación de los miembros y producir informes periódicos para las partes interesadas de la red, incluido el Grupo de Trabajo sobre Empleo (EWG) y otras personas y organizaciones interesadas.

## Parte II: Hospedaje y participación en reuniones anuales de la red

Los miembros de la red reconocen la importancia y utilidad de una plataforma en línea y de informes periódicos que se mantengan de manera regular para facilitar conexiones rutinarias y constantes en la red. Al mismo tiempo, los miembros creen que es importante reunir al grupo anualmente para discutir metas establecidas o nuevas, revisar el progreso y las direcciones, discutir o modificar planes de trabajo y socializar y debatir nuevas ideas. Estas reuniones de la red también sirven como lugar para la adopción de informes para el EWG. Idealmente, las reuniones de la red se organizarán para que coincidan con otros eventos de salud y seguridad en el trabajo (SST) internacionales, regionales o nacionales, a fin de atraer el mayor número de participantes para minimizar los costos de viaje y logística de los miembros que asisten a las reuniones de la red. Siempre que sea posible, talleres técnicos acompañarán las reuniones de la red.

## Parte III: Hospedaje y participación en otros eventos técnicos de la red

Además de patrocinar talleres técnicos al margen de las reuniones anuales de la red, los miembros creen que es necesario fortalecer la colaboración técnica y fomentar el intercambio de conocimientos mediante la organización de eventos técnicos de red dedicados a temas seleccionados .

## Parte IV: Cooperación bilateral, regional y global

Las primeras tres partes del plan de trabajo tienen como objetivo facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia entre los miembros del G20. Para llevar a cabo las dos misiones restantes, cumplir con los desafíos técnicos y de políticas globales y brindar a los países acceso al conocimiento y la experiencia de la red, los miembros han diseñado una variedad de tareas centradas en la cooperación intergubernamental, bilateral, regional y global.

Transcripción de las tareas asignadas a Argentina:

## Parte III: Hospedaje y participación en otros eventos técnicos de la red

Tarea III-10 Promover condiciones de trabajo saludables y seguras para el trabajo en plataformas digitales

Periodo: 2024

País líder: Argentina

Socios colaboradores: OIT, CSI, OIE

Metas:

- Implementar el anexo 3 de la LEMM 2021.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/policy\\_g20\\_remote\\_working\\_and\\_work\\_platforms\\_annex\\_3\\_lemm\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/policy_g20_remote_working_and_work_platforms_annex_3_lemm_2021.pdf)

- Desarrollar un compendio de políticas y opciones en materia de SST de plataformas digitales.

#### Tareas:

- Organizar una encuesta dentro de la Red de SST del G20 para recopilar datos sobre SST de plataformas digitales.
- Intercambiar ideas y compartir información sobre el desarrollo de estándares relacionados con la SST de plataformas digitales.
- Desarrollar un compendio de políticas y opciones en materia de SST de plataformas digitales.

#### Medidas de desempeño:

- Número de participantes activos.
- Encuesta realizada.
- Compendio publicado.

#### Próximos pasos:

- Preparar una encuesta dentro de la Red de SST del G20 para recopilar datos sobre SST de plataformas digitales.

## Parte IV: Cooperación bilateral, regional y global

### Tarea IV-7 Promover prácticas empresariales responsables para lugares de trabajo más seguros y saludables

Periodo: 2024

País líder: Argentina

Socios colaboradores: CSI, OIE

#### Metas:

- Implementar la Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20 (Anexo C de la Declaración Ministerial de Trabajo y Empleo del G20, 2014).<sup>2</sup>
- Difundir los nuevos instrumentos sobre empresas y derechos humanos.<sup>3</sup>

#### Tareas:

- Comprender y poner en práctica los principios de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, OIT, 2017 (párrafos 43-46).
- Identificar y difundir las acciones de SST contenidas en los “Planes Nacionales de Empresas y Derechos Humanos”.

#### Medidas de desempeño:

- Número de participantes activos.
- Compendio publicado con los nuevos instrumentos sobre empresas y derechos humanos.

#### Próximos pasos:

- Elaborar un compendio con los nuevos instrumentos sobre empresas y derechos humanos.

---

<sup>2</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion\\_mtye\\_g20\\_melbourne\\_10-11\\_set\\_2014.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_mtye_g20_melbourne_10-11_set_2014.pdf)

<sup>3</sup> Ver en la página siguiente el gráfico con los vínculos entre la Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20 y otros documentos sobre Empresas y Derechos Humanos.

## Vínculos entre la Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20 (Anexo C de la Declaración Ministerial de Trabajo y Empleo del G20, 2014) y otros documentos sobre Empresas y Derechos Humanos

